



Expediente n.º: 281/2025

Resolución contratación personal laboral fijo

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Plaza de Jardinero/a

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

DOÑA GLORIA SIERRA GÓMEZ, ALCALDESA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS,

Habiendo dictado Resolución en fecha 3 de julio de 2026, aprobando la propuesta del Tribunal de selección del procedimiento de acceso a una plaza de jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Entrambasaguas (Cantabria), por el sistema de oposición libre y constitución de una bolsa de trabajo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 26 de diciembre de 2025, BOC Num.248, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 2026.

Habiendo publicado dicha Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Entrambasaguas y en la página web municipal (Base 10.2) en fecha 3 de julio de 2026 y estando expuesta durante 20 días.

Habiendo notificado al interesado, don Pablo García Elez la propuesta de contratación indicándole la obligación de realización de reconocimiento médico previo a la contratación, por la Mutua al objeto de valorar la capacidad del mismo para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo de jardinero, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea de jardinero (Base 9.3) y la obligación de la presentación en el Registro municipal de los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web municipal (Base 10.2).

NO habiendo presentado en el plazo fijado la documentación.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de la convocatoria:

“10.1.- El aspirante propuesto, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la calificación final en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Entrambasaguas, presentará en el Registro municipal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

10.3.-

Si no se toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, se perderán todos los derechos derivados de la participación en la convocatoria y de la subsiguiente contratación.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación, renunciasen a la plaza obtenida y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su

DECRETO
Número: 2026-0178 Fecha: 05/08/2026

Cód. Validación: 6XN76EAHYKHHCZ2A9KA42DORDM
Verificación: <https://entrambasaguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

En caso de que un candidato seleccionado no pudiera ser nombrado, automáticamente se propondrá al siguiente que mayor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo, siempre que haya superado las dos pruebas exigidas."

HE RESUELTO

Primero.- Anular las actuaciones realizadas para el nombramiento del aspirante don Pablo García Elez como personal laboral del Ayuntamiento de Entrambasaguas a una plaza de jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Entrambasaguas (Cantabria), por el sistema de oposición libre y constitución de una bolsa de trabajo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 26 de diciembre de 2025, BOC Num.248, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 2026, al no tomar posesión en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10 de la convocatoria.

Segundo.- Efectuar nombramiento a favor del aspirante don Ángel Ruiz Bautisa, con DNI n.º 72154455M, como personal laboral del Ayuntamiento de Entrambasaguas a una plaza de jardinero, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Entrambasaguas (Cantabria), por el sistema de oposición libre y constitución de una bolsa de trabajo, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 26 de diciembre de 2025, BOC Num.248, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10.3 de la convocatoria.

Tercero.- Exponer al público esta Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

Cuarto.- Notificar esta Resolución a don Ángel Ruiz Butista con indicación de las actuaciones a realizar previas a la firma del contrato como personal laboral del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

En Entrambasaguas, la Alcaldesa Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0178 Fecha: 05/08/2026

Cód. Validación: 6XN76EAHYKHCZ2A9KA42DORDM
Verificación: <https://entrambasaguas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

